



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ. 2022-2025

ACTA NÚM. 03/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

1 de 5

En el Municipio de Nogales, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas, del día tres de Enero del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez número 244, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30, 32 y 36 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa a la Comisión Especial que analizará el expediente integrado con motivo del proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; 4.- Cierre del acta; Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo. -----1.- Lista de Asistencia; se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndico Municipal; la Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidor Primero del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN). -----

----2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

----3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa a la Comisión Especial que analizará el expediente integrado con motivo del proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

----- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----

1.- La Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal constituye un acto de naturaleza jurídica y administrativa, que tiene como fin trasladar los bienes, recursos, derechos y obligaciones; es un acto de rendición de cuentas

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 03 de Enero del año dos mil veintidós.

Vertical text on the left side: REGIDURÍA PRIMERA, REGIDURÍA SEGUNDA, REGIDURÍA TERCERA, SINDICATURA, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ, 2022-2025. Includes a signature of Silvia Castillo Rivas.

Vertical text on the right side: PRESIDENCIA, SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ, 2022-2025. Includes a signature.

Official stamps and contact information at the bottom: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ, 2022-2025. DIRECCIÓN JURÍDICA, COL. CENTRO/ C.P. 94720. TELÉFONOS: 72.7.09.32 / 72.7.09.60 / 72.7.29.66. h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ. 2022-2025

ACTA NÚM. 03/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

2 de 5

no únicamente del uso y destino de los recursos públicos, sino de las decisiones, las acciones y el ejercicio de la autoridad. -----

2.- Este proceso permite en un proceder responsable, que el gobierno saliente proporcione a las nuevas autoridades los elementos necesarios para tomar conocimiento del estado que guarda la Administración Pública Municipal y así facilitar el funcionamiento institucional, la atención de obligaciones y compromisos de gobierno, la continuidad en la prestación de servicios y el desarrollo de programas de beneficio social. -----

3.- Posibilita del mismo modo, que los Servidores Públicos que terminan su gestión, den cuenta de sus responsabilidades administrativas mediante una entrega precisa y ordenada, que demuestre fehacientemente el adecuado manejo de los recursos, la observancia del marco legal y normativo aplicable a sus quehaceres, así como, el cumplimiento de los compromisos con los ciudadanos, asumiendo el resultado de su actuación. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERA. Que en términos de lo previsto por la Ley Número Nueve, Orgánica del Municipio Libre, en su Título Noveno de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal, artículo 186, en su párrafo primero, la entrega y recepción de la documentación impresa y electrónica que contenga la situación que guarda la administración pública municipal se realizarán el día en que se instale el nuevo Ayuntamiento, en términos del presente Título, cuyas disposiciones se desarrollarán mediante los lineamientos y demás documentación que al efecto expida el Congreso del Estado, durante el mes de mayo anterior, por conducto de su Secretaría de Fiscalización y del Órgano de Fiscalización Superior. El Congreso podrá designar representantes para que participen como observadores en el proceso de rendición de cuentas. ----

SEGUNDA. Conforme a lo establecido en el párrafo quinto y sexto del artículo 188 de la Ley Número Nueve, Orgánica del Municipio Libre, la información completa y definitiva que se anexará al expediente de Entrega y Recepción, se clasificará conforme a lo siguiente: I. Organización: Toda documentación relativa a la conformación y operación del Ayuntamiento; II. Planeación: Planes y programas municipales, así como estrategias y líneas de acción para el logro de objetivos y metas; III. Marco regulatorio y situación legal: Disposiciones jurídicas que norman la actuación del Ayuntamiento, así como a los compromisos que debe atender, derivados de un instrumento o proceso

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 03 de Enero del año dos mil veintidós.

Vertical text on the left margin: TRANSPARENCIA, REGIDURÍA SEGUNDA, SINDICATURA, REGIDURÍA TERCERA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ, 2022-2025

Vertical text on the right margin: PRESIDENCIA, SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN, CONTRALORÍA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ, 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025

ACTA NÚM. 03/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

3 de 5

jurídico; IV. Financiera: Información presupuestaria y contable de las transacciones efectuadas por el Ayuntamiento, que expresan su situación económica, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio; V. Administrativa: Todo lo relacionado con los recursos humanos, materiales y técnicos del Ayuntamiento, así como la documentación y elementos utilizados en la operación del mismo; VI. Obra pública: Engloba todo lo relativo a obras terminadas o en proceso, de acuerdo con el tipo de recursos utilizados y la modalidad de ejecución; VII. Transparencia: Comprende los asuntos pendientes de atender y el cumplimiento por parte de la autoridad municipal de sus obligaciones en esta materia; VIII. Control y fiscalización: Observaciones en proceso de atención, resultantes de la fiscalización de las cuentas públicas y la revisión de la gestión municipal; y IX. Compromisos institucionales: Actividades de atención prioritaria durante los noventa días posteriores a la entrega y recepción.

TERCERA. Conforme a lo previsto en el artículo 189 de la Ley Número Nueve, Orgánica del Municipio Libre, el Síndico del Ayuntamiento entrante levantará acta circunstanciada de la entrega y recepción, con especificación de los documentos anexos, de la que, firmada al margen y al calce por quienes intervengan, se proporcionará copia certificada a los integrantes del Ayuntamiento saliente, al entrante, al Órgano de Fiscalización Superior y al Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, en un plazo no mayor de quince días naturales.

CUARTA. De acuerdo con lo que establece el artículo 190 de la Ley Número Nueve, Orgánica del Municipio Libre, Concluida la entrega y recepción, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, de la que deberán formar parte, al menos, el tesorero, el director de obras públicas y el titular del órgano de control interno municipal, y la que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales. El dictamen se someterá, dentro de los quince días naturales siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no menor a setenta y dos horas, contado a partir de la notificación.

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 03 de Enero del año dos mil veintidos --

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO/ C.P. 94720
01 (272) 72.7.00.32 / 72.7.09.60 / 72.7.29.66

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
TRANSPARENCIA
REGIDURÍA SEGUNDA
SINDICATURA
REGIDURÍA TERCERA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA
SECRETARÍA
CONTRALORÍA
TESORERÍA



ACTA NÚM. 03/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

4 de 5

Sometido a su consideración el dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, en vía de opinión y, dentro de los quince días naturales siguientes, remitirá copia del expediente de entrega y recepción al Congreso del Estado a través de la Secretaria de Fiscalización, para el efecto de revisión de las cuentas públicas municipales. -----

QUINTA. Con fecha tres de Enero del año dos mil veintidós, y en virtud que en esta fecha ha concluido el proceso de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, ha sido firmado al calce y al margen el Acta circunstanciada del proceso referido por quienes intervinieron. -----

-----En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado el H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la Integración de la Comisión Especial que analizará el expediente integrado con motivo del proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, conformada por los ciudadanos, SILVIA CASTILLO RIVAS, Sindico Único; C. JOSÉ MARCELO AGUILAR LÓPEZ, Tesorero Municipal; C. SERGIO VILLANUEVA GARCIA, Secretario del H. Ayuntamiento; C. JUAN FELIPE SÁNCHEZ GUZMÁN, Director de Obras Públicas; C. MIRIAM ROJAS GONZÁLEZ, Titular del Órgano de Control Interno, C. MARIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, C. ELOY ROBERTO BAROJAS SÁNCHEZ, Director Jurídico, todos del H. Ayuntamiento de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes de la Comisión Especial que analizará el expediente integrado con motivo del proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, del Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal. -----

----4.- Cierre del acta No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 03 de Enero del año dos mil veintidós. --

TRANSPARENCIA
REGIDURÍA SEGUNDA
SINDICATURA
REGIDURÍA TERCERA

REGIDURÍA PRIMERA
SECRETARÍA
CONCEJALÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025

ACTA NÚM. 03/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

5 de 5

presente Sesión Extraordinaria Cabildo en el Municipio de Nogaes, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. -----



C. Ernesto Torres Navarro
Presidente Municipal Constitucional



C. Silvia Castillo Rivas
Síndico Municipal



C. Yeudel Luna Espinoza
Regidor Primero (PVEM)



C. Feliciano Romero Martínez
Regidor Segundo (MORENA)



C. Eloy Enriquez Merino
Regidor Tercero (PAN)



C. Sergio Villanueva García
Secretario del H. Ayuntamiento



C. José Marcelo Aguilar López
Tesorero municipal




C. Juan Felipe Sánchez Guzmán
Director de Obras Públicas



C. Miriam Rojas González
Titular del Órgano de Control Interno



C. Eloy Roberto Barojas Sánchez
Director Jurídico



C. Mariana Martínez Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública

-- Sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 03 de Enero del año dos mil veintidós.--